

Aprobado Consejo de Gobierno 16/04/2018

ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019

Teniendo en cuenta la estructura establecida por el R.D. 99/2011, de 28 de enero, que regula las enseñanzas oficiales de doctorado y con el fin de coordinar los trámites administrativos que se han de realizar por la Escuela de Doctorado y las Comisiones Académicas de los distintos programas de doctorado, se propone para el curso académico 2018-2019 en las enseñanzas oficiales de doctorado el siguiente

CALENDARIO ESCOLAR

PRIMERO. Periodo lectivo

Es aquel periodo establecido por el Consejo de Gobierno de la Universidad de León para la realización de la actividad académica: impartición de clases, realización de exámenes y todos aquellos trámites administrativos relativos al depósito y defensa de las tesis doctorales.

El inicio del curso académico 2018-2019 para los estudios de doctorado será el 1 de octubre de 2018.

- ✓ Periodos no lectivos:
 - ✓ Período de Navidad. Desde el 22 de diciembre de 2018 hasta el 6 de enero de 2019, ambos incluidos.
 - ✓ Período de Semana Santa: Desde el 13 de abril de 2019 hasta el 23 de abril de 2019, ambos incluidos.
 - ✓ Período vacacional: Desde el 1 hasta el 31 de agosto de 2019, ambos incluidos.

SEGUNDO: Estudiantes que continúan estudios.

Deberán formalizar la matrícula desde el 1 al 31 de octubre de 2018, ambos incluidos.

TERCERO: Estudiantes que comienzan estudios.

Preinscripción

- ✓ Presentación de la solicitud de admisión en programas de doctorado: Comenzará el 1 de octubre de 2018 y continuará a lo largo de todo el curso académico.
La preinscripción se realizará a través de la aplicación informática cuyo enlace podrán encontrar en los estudios de doctorado de la web de la Universidad de León.

- ✓ Resolución de las Comisiones Académicas de los distintos programas de doctorado:
Plazo de 1 mes desde la remisión de la solicitud.
- ✓ Matrícula: Plazo indicado en la resolución de admisión.
Lugar: Escuela de Doctorado
- ✓ Planes de investigación: Los estudiantes presentarán los planes de investigación hasta el 31 de mayo de 2019.
- ✓ Evaluación e informe de las Comisiones Académicas: Hasta el 30 de septiembre de 2019.

CUARTO: Traslados de expediente

- ✓ El doctorando podrá solicitar traslado de expediente desde otra Universidad o traslado interno desde otro programa en el plazo establecido para la preinscripción de septiembre.

QUINTO: Abonos de matrícula

- ✓ Con carácter general, el estudiante tendrá derecho a elegir la forma de efectuar el pago de los precios establecidos para los estudios de doctorado, bien haciéndolo efectivo en un solo pago o bien fraccionándolo en dos pagos, que serán cargados por la Universidad de León en la cuenta facilitada por el doctorando en las fechas y en las cuantías siguientes:
 - Primer plazo: el 14 de diciembre de 2018, para las matrículas realizadas hasta las 14:00 horas, cuyo pago sea único (100 % de la matrícula más los precios de los servicios complementarios) y para el primer plazo de aquellas que los interesados hayan elegido el pago fraccionado (el 50% de la matrícula más los precios de los servicios complementarios).
 - Segundo plazo: el 28 de febrero de 2019, para las matrículas realizadas desde las 14:00 horas del 14 de diciembre de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019, cuyo pago sea único (100 % de la matrícula más los precios de los servicios complementarios) y para el segundo plazo de aquellas que los interesados hayan elegido el pago fraccionado (el 50% de la matrícula)
- ✓ Asimismo el sistema preferente de pago será la domiciliación bancaria

La presente resolución será de aplicación en el curso académico 2018-2019 en los estudios de doctorado y será de obligado cumplimiento, debiendo publicitarse en la web de la Universidad de León.